



CONSEJO REGIONAL

ACUERDO N° 061-2015-G.R.PASCO/CR

Cerro de Pasco, 25 de noviembre de 2015.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, en Sesión Ordinaria celebrada el veinticuatro de noviembre de 2015, con el voto unánime de los Consejeros, han aprobado el **Dictamen N° 008-2015-CODE-G.R.PASCO/CR**:

VISTO:

El Informe N° 272-2015-G.R.PASCO-GGR/GRDE, donde sustenta la **“OPINION PRESUPUESTAL COMPLEMENTARIA ACLARATORIA - PROCOMPITE”**, de acuerdo al Informe N° 114-2015-G.R.PASCO-CR/AEP, se realizó el análisis técnico legal, por tal motivo da pie al **Dictamen N° 008-2015-CODE-G.R.PASCO/CR** emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 29337, establece que las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva son ejecutadas, mediante procesos concursales, por los Gobiernos Regionales y Locales en el marco de las competencias establecidas por Ley. Su implementación, ejecución y evaluación de impacto se realiza de acuerdo con los procedimientos y metodologías que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas. No pueden considerar la entrega directa de dinero a los beneficiarios ni gasto de operación y mantenimiento de ninguna clase. La normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública no es aplicable a las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva;

Que, el Artículo 3° de la Ley N° 29337, dispone que las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva son autorizadas hasta el plazo máximo de dos (02) años por las Oficinas de Programación e Inversiones de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales de acuerdo con los procedimientos y metodologías a que se refiere el Artículo 2°, siempre que sustente técnicamente que los beneficios son mayores a la inversión, a los costos de operación y mantenimiento; y que consideren aportes de los beneficiarios;



CONSEJO REGIONAL

ACUERDO N° 061-2015-G.R.PASCO/CR

Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 043-2015 G.R.PASCO/CR de fecha 02 de setiembre 2015, **APRUEBA** la Exposición de Motivos “**GESTION DE APROBACION DE FINANCIAMIENTO PARA INICIATIVAS DE NEGOCIOS – PROCOMPITE 2015**”, que tiene como objetivos disponer de recursos presupuestales provenientes del Gobierno Regional Pasco, para cofinanciar iniciativas de planes de negocios de Agentes Económicos Organizados (**AEO**) en el marco de la Ley de **PROCOMPITE** y su Reglamento. La cual asciende al presupuesto de **S/. 9'000,000.00** nuevos soles, que llega a constituir el 9.1% del Presupuesto de Proyectos de Inversión 2015, según PIA.

Que, a través del Memorando N° 1377-2015-GRP-GGR/GRPPAT de fecha 20 de octubre de 2015, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, **Ing. Rolando Babilonia Núñez**, propone sobre los recursos presupuestales para el **PROCOMPITE 2015**, considera asignar presupuesto hasta por el importe de **S/. 5'400,000.00** nuevos soles, con cargo a recursos presupuestales considerados para el ejercicio presupuestal 2015. Asimismo, menciona que la Gerencias Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Dirección General de Administración, realizarán las acciones que correspondan con la finalidad de atender el financiamiento de iniciativas de Negocios PROCOMPITE que se lanzará en el IV Trimestre del año 2015.

Que, en la reunión sostenida el 19 de octubre de 2015, convocado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico, se ha determinado en base al Art. 4° de la Ley N° 29337 y Art. 5 numeral 5.1 del D.S. N° 103-2012-EF el importe total para **PROCOMPITE 2015**, es de la suma de **S/. 5'400,000.00** (Cinco millones cuatrocientos mil con 00/100 nuevos soles), que consiste en el 5% del Presupuesto Destinado para Proyectos de Inversión Pública, el mismo que está determinado por el Ejecutivo para el Año fiscal 2015.

Que, en atención a la opinión del Gerente General de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, es procedente modificar los extremos del tercer considerando y el Artículo Primero del Acuerdo del Consejo Regional N° 043-2015-G.R.PASCO;



CONSEJO REGIONAL

ACUERDO N° 061-2015-G.R.PASCO/CR

Que, en aplicación del Art. 5° y 8° del Reglamento de la Ley N° 29337, aprobado mediante D.S. N° 103-2012-EF y en concordancia con el artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, establece las atribuciones del Consejo Regional;

Que, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico, en cumplimiento de sus funciones, facultado mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 041-2015-G.R.PASCO/CR, concordante con la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867, emite **Dictamen N° 008-2015-CODE-G.R.PASCO/CR**, para su aprobación por el pleno del Consejo Regional;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 13°, 15°, 16°, 37° y 39° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias y Reglamento Interno del Consejo Regional y demás normas conexas, el Pleno del Consejo Regional aprobó por **UNANIMIDAD**, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFIQUESE el TERCER CONSIDERANDO del ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 043-2015-G.R.PASCO/CR, según fundamentos:

“Que, la propuesta en base a la priorización de zonas y cadenas productivas localizadas geográficamente en las Provincias de Pasco, Daniel Carrión y Oxapampa, con un presupuesto de S/. 5'400,000.00, para cofinanciamiento de propuestas productivas de Agentes Económicos Organizados (AEO), ganadores del proceso del fondo concursable PROCOMPITE- 2015. El financiamiento, de iniciativas de negocio por medio de PROCOMPITE -2015, según el Art. 4° de la Ley N° 29337, correspondería a un monto de S/. 5'400,000.00 que viene a constituir el 5% del presupuesto destinado a proyectos de Inversión Anual (PIA), a la ejecución de proyectos de inversión por parte de la Unidad Ejecutora 001-885 Región Pasco- Sede Central, para el año 2015”.



CONSEJO REGIONAL

ACUERDO N° 061-2015-G.R.PASCO/CR

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFIQUESE el Artículo Primero del Acuerdo de Consejo Regional N° 043-2015-G.R.PASCO/CR, según fundamentos:

“ARTICULO PRIMERO.- PROBAR la Exposición de Motivos **“GESTION DE APROBACION DE FINANCIAMIENTO PARA INICIATIVAS DE NEGOCIOS – PROCOMPITE 2015 ”**, que tiene como objetivos disponer de recursos presupuestales provenientes del Gobierno Regional Pasco, para cofinanciar iniciativas de planes de negocios de Agentes Económicos Organizados (AEO) en el marco de la Ley de PROCOMPITE y su Reglamento. La cual asciende al presupuesto de **S/. 5'400,000.00** nuevos soles, que llega a constituir el 5 % del Presupuesto de Proyectos de Inversión 2015”

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación y difundir en la Página Web del Consejo Regional Pasco el presente Acuerdo.

.REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL PASCO

Abg. Juan Antonio GALARZA VEGA
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL